

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 468 1

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Febrero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 337 de fecha 18.02.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por Convenio Suministro "Material de Construcción", (mejoramiento de viviendas entre otros), a beneficiarios del Programa HABITABILIDAD 2013, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Etico Familiar, por un monto de \$ 6.414.725 iva incluido. Adjunta Bases Administrativas.

El Decreto Alcaldicio 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **Convenio Suministro "Material de Construcción"**, (mejoramiento de viviendas entre otros), a beneficiarios del Programa HABITABILIDAD 2013, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Etico Familiar, por un monto de \$ 6.414.725 iva incluido.

APRUEBASE Bases Administrativas.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/LZO/CZB/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-